



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250019

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **CEBO INSECTICIDA CUCARACHICIDA EN GEL**
2. Marca: **AQUILES**
3. Origen: **ARGENTINA**
4. Principios Activos: **IMIDACLOPRID 2,15 %**
5. Forma de Presentación: **JERINGAS PLASTICAS DE CONT. NETOS:30G Y 60G(POR 36 UNIDADES); POMO PLASTICO POR 250G(POR 20 UNIDADES), CONTENIDOS EN BLISTER PLASTICO.**
6. Venta: **VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL**
7. Titular del Producto: **GLEBA S.A.**
8. Domiciliado en: **AV. 520 Y RUTA PROVINCIAL N° 36 - MELCHOR ROMERO - BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 020033456**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 2019-06990951-APN-DGA#ANMAT.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 20/05/2018.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-2190-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sábado 9 de Marzo de 2019

Referencia: EX-2019-06990951-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX2019-06990951-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma GLEBA S.A. con RNE N° 020033456, solicita la modificación del certificado de RNPUD N° 0250019 en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma GLEBA S.A., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020033456, la modificación del rótulo y de contenidos netos del producto consignado en el considerando de la presente

ARTICULO 2°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2019-08239962-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTICULO 3°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250019.

ARTICULO 4°.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250019 otorgado por Expediente N°:1-47-0000-4432-18-5.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250019 actualizado que se menciona en el artículo 1° y de los rótulos autorizados. Cumplido, archívese.

EX-2019-06990951-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.03.09 09:41:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.09 09:41:37 -0300